

RIO GALLEGOS, 20 FEB 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.340/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota emitida por la docente Lic. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos", correspondiente a la carrera Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 02/03 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos y actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación;

QUE por Nota Nº 017/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Alejandra ALVAREZ, a la Lic. Viviana NAVARRO y al Lic. Lucio LLANCAPAN, en carácter de titulares, al Lic. Alejandro AGULLA, en carácter de suplente y a la consejera alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 12/15 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

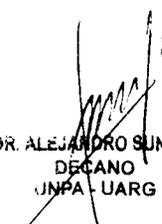
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos", correspondiente a la carrera Licenciatura en Turismo de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Alejandra ALVAREZ, a la Lic. Viviana NAVARRO y al Lic. Lucio LLANCAPAN, en carácter de titulares, al Lic. Alejandro AGULLA, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

041